

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Vigencia: 2025	
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica Aprobado por Resolución No. 675 del 14 de septiembre de 1999. Nit. 800191624-6 DANE 150001004664 Núcleo Educativo No. 02 SEDES: GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y VILLA BOLIVAR	Documento controlado	
		Página 1 de 1	

Villavicencio, 12 de septiembre de 2025

CIRCULAR INFORMATIVA No. RGA-26/25

INSCRIPCIONES DE ESTUDIANTES NUEVOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

De acuerdo con la Resolución No. 2152 de la secretaria de Educación Municipal, atentamente me permito dar a conocer el proceso y requisitos para la inscripción de estudiantes nuevos el cual se realizará del 15 de septiembre al 31 de octubre del presente año.

- **REQUISITOS PARA INSCRIPCIONES**

1. Diligenciar el formulario de inscripción a través de la Plataforma académica GESTACOL vigencia 2026 (acudientes) inscribir estudiante como NUEVO, ingresando en el siguiente link:

<https://www.gestacol.co/sga/gilbertoalzate.26/acudiente.php>

2. Imprimir el formulario de inscripción diligenciado que genera la Plataforma académica GESTACOL y entregarlo en la secretaria de la institución en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. junto con el último boletín del grado que cursa, fotocopia del documento de identidad del estudiante, recibo de un servicio público de su residencia y certificado de la EPS o SISBEN.

Cordialmente,



IVÁN RUBIO HERRERA
Rector